

OTORGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

N°Int.: 1808623

RESOLUCION EXENTA N° 896

COQUIMBO, 03 de Junio de 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°345 de fecha 29 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Luis Fernando QUEVEDO STOPP de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*[Handwritten signature]*  
ROLANDO CALBERON ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

*[Handwritten initials]*  
RCA/ISE/AVD  
[30061] 03/06/2009

- Distribución:
- 1.- Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
  - 2.- Policía de Investigaciones de Chile
  - 3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI
  - 4.- Archivo Departamento de Extranjería